



**Evaluación de Procesos del Programa QC3189  
Acciones para reducir las manifestaciones de  
violencia en contra de niñas, adolescentes y  
mujeres.**

**Instituto para las Mujeres Guanajuatenses  
(IMUG)**

**Informe Final**

**VICENTE DE JESÚS CELL REYES**  
*Consultor en Planeación y Evaluación*

Octubre, 2024

## XII. Difusión de los resultados de la evaluación

<b>Anexo 1. Descripción de la evaluación</b>		
1.1 Tipo de evaluación realizada:	Evaluación de Procesos	
1.2 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Procesos del Programa Acciones para Reducir las Manifestaciones de Violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres (QC3189) del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG)	
1.3 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	07/06/2024	
1.4 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	04/10/2024	
1.5 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Clave Unidad Responsable:	
	Unidad Responsable:	Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social. Secretaría del Nuevo Comienzo
	Nombre de la persona:	Lic. Pedro Damián González Vázquez
1.6 Objetivo general de la evaluación:	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita saber si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del programa.	
1.7 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir la gestión operativa del programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.</li> <li>2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.</li> <li>3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del programa.</li> <li>4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar en el programa, tanto a nivel normativo como operativo.</li> </ol>	
1.8 Metodología utilizada en la evaluación		
Instrumentos de recolección de información:	<input type="checkbox"/> Cuestionarios	
	<input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas	
	<input type="checkbox"/> Formatos	
	<input checked="" type="checkbox"/> Otros; especifique: Requerimiento de información documental	
Metodología CONEVAL		

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	Entrevistas con operadores del programa en la unidad central. Para la realización de la entrevista al coordinador del programa y sus principales colaboradores se utilizó una guía para obtener la respuesta de las personas entrevistadas.
---	---

<b>Anexo 2. Principales Hallazgos de la Evaluación</b>
<p><b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b></p> <p>El programa tiene cobertura a nivel estatal y para lograr su propósito, el personal está dividido por modalidad. Para las dos primeras modalidades, se proporcionan los servicios a través de las unidades de Atención Integral que son equipos multidisciplinarios formados por una trabajadora social, un psicólogo y un abogado, actualmente cuenta con cinco unidades y cada unidad está integrada por tres personas. En total 15 personas que se encargan de la atención.</p> <p>Respecto a la modalidad III. Se cuenta con seis abogados para atender las llamadas recibidas por el SIAM075 y que físicamente operan desde el C5.</p> <p>En la cuarta modalidad, se cuenta con dos psicólogos que son las personas que dan las sesiones para la reeducación a personas generadoras de violencia.</p> <p>Trabajan de forma coordinada con las instancias municipales, en cada municipio hay una instancia que atiende a las mujeres que tienen problemas de violencia, pero el problema es que algunas instancias no tienen equipos multidisciplinarios por lo que requieren que el personal del programa los apoye en la atención de esas usuarias.</p> <p>En relación al Presupuesto, para el 2024 se asignaron \$12,000,000.00 (doce millones de pesos) al programa, sin embargo, en el mes de abril se publicó en el Periódico Oficial del estado de Guanajuato, una modificación del presupuesto asignado al programa, quedando en \$15,000,000.00 (quince millones de pesos).</p> <p>A la fecha, en cuanto a las metas establecidas para las diferentes modalidades, hay un gran avance en las metas, sobre todo en la Modalidad I. Estrategias de prevención de todos los tipos y ámbitos de Violencia contra las Mujeres.</p> <p>En cuanto a la planeación, se pudo observar que este proceso se realiza en el tiempo y forma establecidos ya que los subprocesos que lo integran tienen plazos determinados y están normados por lineamientos específicos emitidos por la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión. En tanto que la elaboración de las reglas de operación se hace con base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado quien además proporciona el formato que se debe utilizar para su elaboración. Asimismo, para la realización de los subprocesos de planeación, el área responsable del Programa cuenta con la asesoría y acompañamiento del Área de Investigación y Documentación del IMUG.</p> <p>Los procesos que se realizan para la entrega de los servicios que ofrece el programa, también son realizados en tiempo y forma. Para su realización, tres de las modalidades, cuentan con documentos normativos que guían su quehacer por lo que se considera que los procesos están estandarizados, dichos documentos son: “Estrategia de Prevención 2024”, “Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato” y “Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres del Estado de Guanajuato” Aunque existe documentación diversa que apoya la operación, y al inicio de cada año la Coordinación de Seguimiento, da un curso de inducción para que el personal conozca sus funciones, aunque sea personal de continuidad, se recomienda la actualización los manuales actuales y desarrollar el Manual</p>

de Procedimientos para la cuarta modalidad, reeducación de personas generadoras de violencia e integrar todos los procedimientos integrados en un solo Manual.

En cuanto al apoyo de sistemas o aplicaciones informáticas para la realización de sus actividades, no se cuenta con un sistema que permita registrar y dar seguimiento a las actividades realizadas, así como que sistematice la información para la generación de reportes. El personal con el fin de facilitar el registro de sus actividades utiliza hojas de Excel para sus bases de datos que comparten a través de Google drive y que les facilita tener toda información para emitir reportes o resultados solicitados.

Dentro de los hallazgos resalta el hecho de que a pesar de que las ROP consideran el desarrollo de actividades relacionadas con la Evaluación y Monitoreo, así como de Contraloría Social, la responsabilidad de su conducción recae en otras dependencias de la Administración Pública Estatal.

En el caso de Contraloría social, las actividades relacionadas con el tema son coordinada por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) quienes se encargan de establecer una muestra estadística, así como de proporcionar la Cédula de Contraloría Social al IMUG para su distribución y aplicación entre los usuarios del programa, así como la captura de la información obtenida. Asimismo, el procesamiento de la información y la emisión de los reportes correspondiente recaen el ámbito de la STRC.

Por lo que se refiere a las actividades relacionadas con la Evaluación y Monitoreo, la normatividad establece que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) contará con las facultades para: I. Coordinar la evaluación de la política de desarrollo social del Estado, así como el seguimiento de los programas sociales estatales y II. Coordinar el Sistema de Monitoreo de Programas Sociales. Estas actividades las realiza el programa apegado a la normatividad.

Para la obtención de información requerida en el desarrollo de la presente evaluación, se efectuó una revisión de documentación normativa y administrativa, así como el desarrollo de entrevistas con personal de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres, responsable de la operación del Programa, en específico con la Coordinación de Seguimiento al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Coordinación de Salud.

No se detectaron cuellos de botella, y de comentarios externados por la responsable del programa, los procesos se desarrollan en tiempo y forma.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Articulación de procesos operativos

Del análisis de los procesos se resalta la buena articulación que tienen los procesos involucrados en el programa Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres, en razón de que casi toda la operación recae en el personal de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres que, aunado a la experiencia operativa con que cuenta el personal del programa, aportan soluciones prácticas para la realización de sus actividades, como la adopción y uso de herramientas informáticas, como Google drive.

2. Documentos de apoyo a la operación

El programa cuenta con documentos que sirven de base para la realización de las actividades en las diferentes modalidades.

Para la Modalidad I. Estrategias de Prevención para todos los tipos y ámbitos de Violencia contra las Mujeres, cuenta con un documento denominado "Estrategia de Prevención 2024", que establece las

	<p>acciones de prevención que brinda el IMUG a través de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres.</p> <p>En cuanto a la Modalidad II. Implementación del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que viven Violencias en el Estado de Guanajuato, se cuenta con el documento rector que apoya las actividades del personal asignado a esta modalidad, el documento “Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato”.</p> <p>En cuanto a la Modalidad IV. Procesos de reeducación a personas generadoras de violencia, también se cuenta con un documento que guía las actividades del personal que realiza las actividades de esta modalidad y que es el “Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres del Estado de Guanajuato”.</p>
	<p>3. Coordinación entre actores involucrados</p> <p>Se pudo observar con base a las entrevistas realizadas que existe una adecuada coordinación entre el personal de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres y las instancias municipales, así como con el C5, para la realización de las actividades de las diferentes modalidades.</p>
	<p>4. Utilización de herramientas informáticas</p> <p>Se ha implementado el uso de herramientas informáticas como Google drive para el registro puntual de las actividades realizadas en cada modalidad.</p>
2.2.2 Oportunidades:	No se encontraron oportunidades.
2.2.3 Debilidades:	No se cuenta con un Manual de Procedimientos en donde estén integrados los procedimientos de las cuatro modalidades, ya que actualmente tienen manuales sólo tres modalidades, en donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, la normatividad que regula cada proceso, la descripción de sus actividades, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, los sistemas o aplicaciones que soportan la operación y la relación con las áreas con las que interactúan.
	<p>2. No se cuenta con un sistema que apoye los procesos involucrados en el programa.</p> <p>No se cuenta con un sistema que permita registrar y dar seguimiento a las actividades realizadas, así como que sistematice la información para la generación de reportes.</p>

programa2.2.4 Amenazas:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la demanda de servicios supere la capacidad del Programa.</li> <li>2. Reducción del presupuesto asignado al programa.</li> </ol>
-------------------------	--

<b>Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
<p>La operación del Programa en lo que va del año 2024 se ha desarrollado sin mayores contratiempos. A la fecha, registra un gran avance en sus metas e incluso para una de ellas referente a la modalidad I. Estrategias de Prevención para todos los tipos y ámbitos de Violencia contra las Mujeres, ya está cumplida y siguen realizando acciones de prevención.</p> <p>Del análisis de los procesos se resalta la buena articulación que tienen los procesos involucrados en el Programa. Esto seguramente recae en el hecho de que el personal de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres cuenta con experiencia operativa lo que les permite establecer una comunicación cercana y con ello, el aportar soluciones prácticas para la realización de sus actividades, así como, el uso de herramientas informáticas (Google drive) para compartir información.</p> <p>También cabe destacar que seguramente, parte del éxito en la operación del programa se debe a que el personal de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres recibe apoyo y trabaja de forma coordinada con otras áreas del IMUG las cuales les proporciona apoyo en materia jurídica, de finanzas y de coordinación con las instancias municipales.</p> <p>Es de resaltar, el apoyo documental con que se cuenta en la Dirección de Atención Integral a las Mujeres, para la realización de las actividades y que corresponden a los documentos: “Estrategia de Prevención 2024”, “Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato” y “Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres del Estado de Guanajuato”</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1.	Elaborar un documento donde se describan claramente los procesos involucrados en la operación del programa, y para cada proceso se cuente con su respectivo procedimiento donde se incluya la normatividad que regula cada proceso, la descripción de sus actividades, los responsables de su ejecución, los formatos o registros que se generan en cada uno, los sistemas o aplicaciones que soportan la operación y la relación con las áreas con las que interactúan
2.	Diseñar e implementar un sistema informático conformado por módulos que permita dar seguimiento a las actividades involucradas en los procesos, y facilite la obtención de información referente a los casos de violencia recibidos, si éstos ya fueron cerrados, si se les dio acompañamiento, de qué tipo, si se realizaron vinculaciones, si las personas generadoras de violencia cumplen con sus sesiones de reeducación, entre otras cosas, sobre todo en las modalidades de atención a las usuarias que se presentan o llaman para solicitar orientación o acompañamiento; y registrar las acciones de prevención.

<b>Anexo 4. Datos de la Instancia evaluadora</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Vicente de Jesús Cell Reyes

4.2 Cargo:	Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece:	Consultor Independiente (Persona Física)
4.4 Principales colaboradores:	María del Rocío García Avilés
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	<a href="mailto:vicentecell@yahoo.com.mx">vicentecell@yahoo.com.mx</a>
4.6 Teléfono:	55 23 27 24 37

<b>Anexo 5. Identificación del programa</b>	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Acciones para Reducir las Manifestaciones de Violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del programa:	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG)
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	<input checked="" type="checkbox"/> Poder Ejecutivo
	<input type="checkbox"/> Poder Legislativo
	<input type="checkbox"/> Poder Judicial
	<input type="checkbox"/> Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	<input type="checkbox"/> Federal
	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal
	<input type="checkbox"/> Local
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	Coordinación de Seguimiento al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Ofelia Baeza Villa <a href="mailto:imug@guanajuato.gob.mx">imug@guanajuato.gob.mx</a> 4737332900

<b>Anexo 6. Datos de contratación de la evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	6.1.1 Adjudicación Directa ( )
	6.1.2 Invitación a tres ( X )
	6.1.3 Licitación Pública Nacional ( )
	6.1.4 Licitación Pública Internacional ( )
	6.1.5 Otro: (Señalar) ( )
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social. SEDESHU
6.3 Costo total de la evaluación:	\$42,649.73
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos fiscales

<b>Anexo 7. Difusión de la evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a>